

## II. DATOS DE LA RECLAMACIÓN (rellene el apartado II.A si no ha recibido respuesta o el apartado II.B si la ha recibido)

### II.A. RESPUESTA A SU RECLAMACIÓN

Si no ha recibido respuesta a su solicitud de información, seleccione esta casilla y pase directamente al apartado II.C motivo de la reclamación). En caso de haber recibido respuesta siga en el apartado II.B.:

No he recibido respuesta a la solicitud de información

### II.B. SÍ HE RECIBIDO RESPUESTA

Fecha: 12/05/2016	Dirección General, centro, organismo o unidad responsable: DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA	Nº expediente Portal de Transparencia 001-006132
----------------------	--	---

Si lo conoce, indique el Ministerio, Comunidad Autónoma o Entidad Local a la que pertenece la Dirección General, el centro, el organismo o la unidad responsable:

En caso de pertenecer a un Ministerio, indique cuál: MINISTERIO DEL INTERIOR  
En caso de pertenecer a una Comunidad Autónoma, indique cuál:  
En caso de pertenecer a una Entidad Local, indique cuál:

Contenido de la resolución que se reclama (seleccione la casilla que corresponda):

- No se admite a trámite la solicitud formulada por el/la reclamante
- Se deniega el acceso a toda la información solicitada
- Se deniega el acceso a parte de la información solicitada
- El contenido de la información no satisface la solicitud

Motivos de la denegación expresa (seleccione la casilla que corresponda):

- Causa de inadmisión (art. 18 de la Ley 19/2013) Elija la causa de inadmisión
- Límites del derecho de acceso (art. 14 de la Ley 19/2013) Elija el límite
- Protección de datos personales
- Otras (especifique cuál):

### II.C. MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN

Explique resumidamente los motivos de su reclamación:

La intención de nuestra previa solicitud de información, de fecha 20-04-2016, era conocer la identidad concreta de las personas que han sido nombradas Comisarios Honorarios en la última legislatura. Sin embargo, por parte del Director General, don Ignacio Cosidó Gutiérrez, en escrito de fecha 4-05-2016 (notificado 12-05-2016), únicamente se nos facilitó una cifra numérica de los comisarios nombrados nombrados, sin darnos su respectiva identidad. Por ello, la finalidad de esta reclamación es que se nos indique expresamente el nombre y los apellidos de las 7 personas ajenas a la Policía Nacional que fueron nombrados Comisarios Honorarios en la última legislatura. La base jurídica de la presente reclamación es la Ley 19/2016 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; en concreto, los artículos 12 y 13, en los que se establece el derecho que asiste a todas las personas a tener acceso a la información pública. Asimismo, considerando que la información relativa al nombramiento de Comisarios Honorarios, debería ser publicada, el mero hecho de no hacerla y tener que solicitarla a través del portal de la transparencia, supone un incumplimiento de los preceptos relativos al buen gobierno, fijados por la mencionada ley. Dado que la información que se nos ha facilitado hasta el momento dista mucho de la que tenemos derecho a obtener como ciudadanos, además de incumplir con la obligación de transparencia de las administraciones públicas, debe procederse a estimar la presente reclamación, y, por ende, otorgarnos la información solicitada, consistente en la identidad (nombres y apellidos) de las siete personas ajenas a la Policía Nacional fueron nombrados Comisarios Honorarios durante la última Legislatura (X legislatura).